

Actualización,
controversias
y avances

CONCILIACIÓN EN DERECHO

Actualización al nuevo Estatuto de Conciliación que deroga la Ley 640 del 2001

VALOR AGREGADO

Al finalizar este seminario, los estudiantes habrán actualizado sus conocimientos con respecto al nuevo estatuto de conciliación de la Ley 2220 de 2022 que deroga la ley 640 del 2001.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

A conciliadores que quieran actualizarse, a abogados , así como a estudiantes de derecho.

A directivos de empresas, personas que integren Comités de Convivencia y Conciliación, a otros profesionales interesados como psicólogos, sociólogos, gestores y trabajadores sociales.

En este seminario se conocerán las normas del nuevo estatuto de conciliación, ley 2220 del 30 de junio de 2022 que entrará en vigencia el 1 de enero de 2023.

ACTUALIZACIÓN ESTATUTO DE CONCILIACIÓN

Con la ley 2220 sancionada el 30 de junio de 2022, se expidió el estatuto de conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación. Tal y como se expresa en la introducción de la exposición de motivos en el Senado de la República, se reconoce la conciliación “como herramienta para acercar la justicia a los ciudadanos y construir una cultura de legalidad.” Igualmente que “contribuye de manera significativa a acercar la justicia a los ciudadanos, fortalecer nuestro tejido social, avanzar en la consolidación territorial del Estado, afianzar la legitimidad institucional y construir una cultura de paz”.

Por todo lo anterior, se hace necesario conocer la conciliación en su integridad con todas las perspectivas y soluciones que brinda como parte de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y de esta manera poder ser parte de quienes aportan a una cultura de paz.

PROGRAMA DE ESTUDIO

1. Generalidades y principios (2 horas)
2. Uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (2 horas)
3. Cambios en cuanto a centros de conciliación (1 hora)
4. Cambios en cuanto a la conciliación en general (2 horas)
5. Cambios en cuanto a los conciliadores (1 hora)
6. Conciliación en derecho privado (2 horas)
7. Conciliación en derecho público (2 horas)
8. Conciliación en equidad (2 horas)
9. Asuntos controversiales (2 horas)
10. Habilidades de comunicación, negociación y conciliación (4 horas)



Fecha de inicio:
2 de Noviembre
del 2022



Intensidad:
20 horas virtuales
Lunes a jueves: 6 pm a 8 pm



·Valor: \$ 470.000
·Pronto pago hasta el 18 de
octubre del 2022: \$ 390.000

FORMAS DE PAGO:

Banco	Tipo	No. cuenta
Bancolombia	Ahorros	944 000 26 798*
Bogotá	Ahorros	035 138 536
Davivienda	Ahorros	0092 0036 5832
Occidente	Corriente	250 061 660
BBVA	Corriente	074 00 4060
Caja social- PSE	Corriente	2100 374 7026

Titular de la cuenta:

Fenalco Bogotá

NIT: 860 009 161-9

*Convenio: 20812

Pago con tarjeta de crédito:



Contacto: 3155684040 / formacionacademica@fenalcobogota.com.co

1. El certificado y la constancia de asistencia se entregarán si el estudiante asiste al menos al 80% de las clases.
2. Se tomará asistencia al inicio y al finalizar cada sesión.
3. Los estudiantes deberán leer el material que se les enviará a sus correos y estar preparados para cada clase.
4. Se evaluará el aprendizaje de los módulos planteados de acuerdo con el cronograma de clases.
5. Sólo habrá devolución de dinero, hasta un día antes del inicio del curso y en todo caso, se descontarán los costos de transacción y gravámenes financieros.
6. Por falta de asistencia de los participantes inscritos, aforo o razones ajenas a nuestra voluntad, El Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco y Páez Martín Abogados se reserva el derecho de cancelar el programa o de modificar las fechas establecidas para su realización.

TÉRMINOS Y CONDICIONES



CENTRO DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

PÁEZ MARTÍN
ABOGADOS